

Notarías; sus Principales Obligaciones en Materia de Prevención de Lavado de Dinero

Por: L.C. Penélope Castro Valdez



TEMA 1.

INTRODUCCIÓN

¿Cómo se lava dinero en México?



- DELITO CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
- La adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos o de un acto de participación en tal delito o delitos.

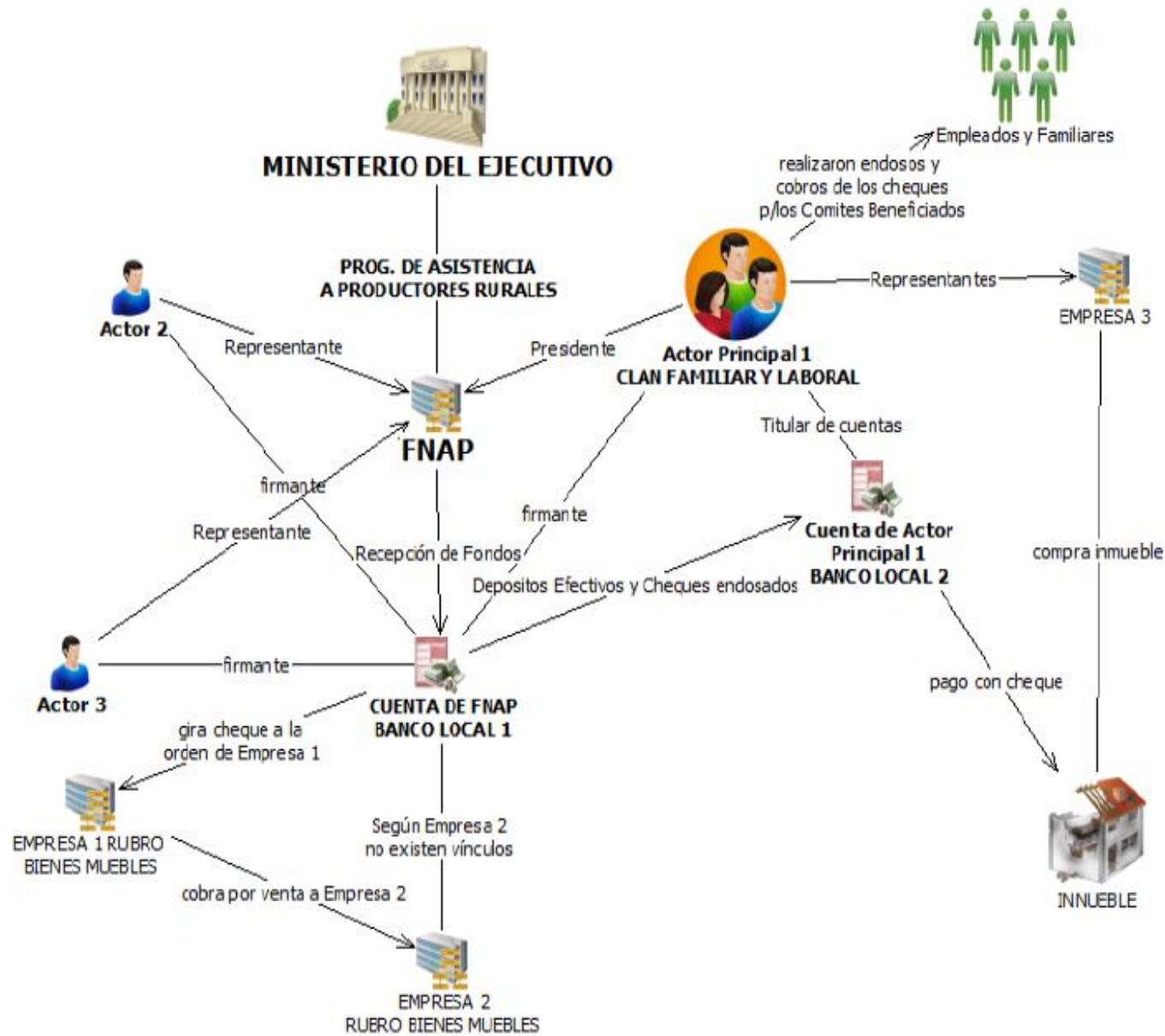
- Las formas más utilizadas para llevar a cabo el encubrimiento o la ocultación del dinero ilegal son las siguientes:
 - a) Utilización del sistema financiero
 - b) Adquisición efectiva de bienes (compra de oro, diamantes, muebles)
 - c) Instrumentalización de transacciones ficticias (simulación de transacciones económicas)
 - d) Préstamos de dinero
 - e) Instrumentalización de personas jurídicas.
- En definitiva, se procura distanciar definitivamente los capitales respecto de su origen ilícito.

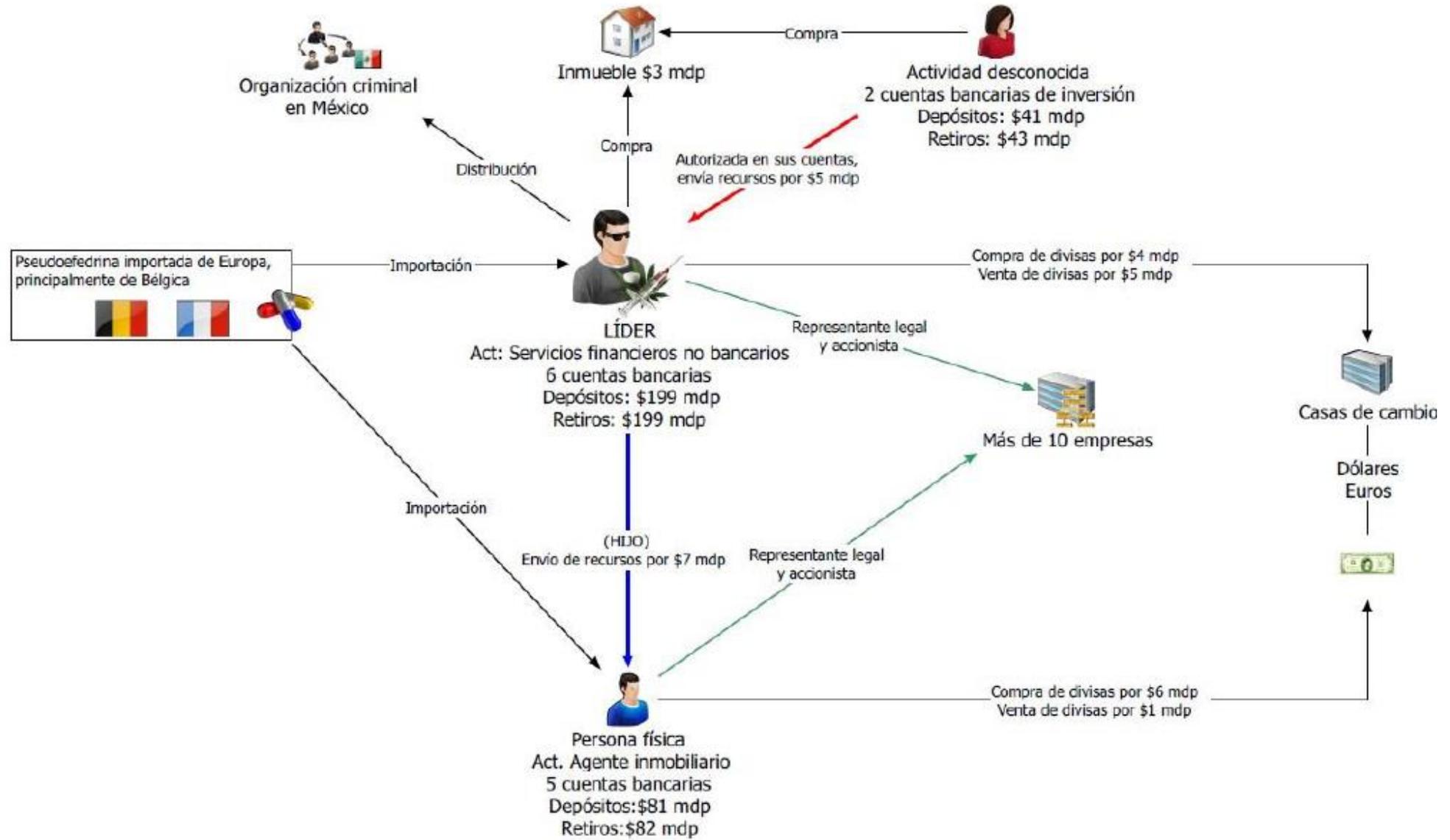
**QUÉDATE
CON LA MUJER
QUE SEPA
LAVAR DINERO,
LAVAR TRASTES
TODAS PUEDEN**

La acción preventiva es evitar la colocación

- El **pitufeo** o **smurfing** es una de las técnicas más comunes para lavar dinero negro en Colombia. El dinero negro, por su parte, proviene de dos fuentes: de actividades ilegales como el narcotráfico, o de actividades legales pero que no ha sido declarado para no pagar impuestos.
- Por esa razón, el **pitufeo** es utilizado para blanquear este dinero mediante la fragmentación de cantidades grandes en cantidades más pequeñas que no generen sospechas en las autoridades. Las transacciones del **pitufeo** son realizadas por uno o varios “*inversionistas*” o “*Smurfs*”.







Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	325	\$35,285.25	645	\$70,027.65
Tarjetas de crédito o de servicios	805	\$87,398.85	1,285	\$139,512.45
Tarjetas prepagadas	645	\$70,027.65	645	\$70,027.65
Vales, cupones, monederos electrónicos o certificados	645	\$70,027.65	645	\$70,027.65
Cheques de viajero	Siempre	Siempre	645	\$70,027.65
Préstamos o créditos, con o sin garantía	Siempre	Siempre	1,605	\$174,254.85
Servicios de construcción, desarrollo, intermediación o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$871,274.25
Comercialización de piedras y metales preciosos, joyas y relojes	805	\$87,398.85	1,605	\$174,254.85
Subasta y comercialización de obras de arte	2,410	\$261,653.70	4,815	\$522,764.55
Distribución y comercialización de todo tipo de vehículos (terrestres, marítimos, aéreos)	3,210	\$348,509.70	6,420	\$697,019.40
Servicios de blindaje (vehículos y bienes inmuebles)	2,410	\$261,653.70	4,815	\$522,764.55
Traslado y custodia de dinero o valores	Siempre	Siempre	3,210	\$348,509.70
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605	\$174,254.85	3,210	\$348,509.70
Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro	1,605	\$174,254.85	3,210	\$348,509.70
Operaciones con Activos Virtuales	Siempre	Siempre	645	\$70,027.65

<p>17</p>	<p>V</p>	<p>¿Se entenderá por Actividad Vulnerable a la prestación de servicios de construcción, en los que no se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes inmuebles?</p>	<p>La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles, a que se refiere la fracción V del artículo 17 de la LFPIORPI, que se lleven a cabo sin involucrar operaciones de compra o venta del referido bien por parte de quien prestó los mencionados servicios, no serán consideradas como Actividades Vulnerables en términos del precepto antes citado.</p>
------------------	----------	---	--

Prestación de fe pública por notarios públicos respecto de:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles	Siempre	Siempre	16,000	\$1,737,120.00
Otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Constitución de personas morales y su modificación patrimonial	Siempre	Siempre	8,025	\$871,274.25
Constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$871,274.25
Otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre

Prestación de fe pública por corredores públicos respecto de:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Avalúos sobre bienes	8,025	\$871,274.25	8,025	\$871,274.25
Constitución de personas morales mercantiles, su modificación patrimonial	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Constitución, modificación o cesión de derechos de fideicomiso	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Otorgamiento de contratos de mutuo mercantil o créditos mercantiles	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre

ERRORES Y/O INCOSISTENCIAS IDENTIFICADAS POR LA UIF EN LA PRESENTACIÓN DE AVISOS

PRESENTACIÓN DE AVISOS CON INCOSISTENCIAS IDENTIFICADAS POR LA UIF

ACTIVIDAD VULNERABLE		AVISOS	AVISOS CON INCONSISTENCIAS	% INCIDENCIA
Notarios y Corredores	AÑO 2018	29,479	18,673	63.3%
	AÑO 2022	29,027	2,914	10.03%

Fuentes: Unidad de Inteligencia Financiera (2019) Informe de retroalimentación segundo semestre 2018
Unidad de Inteligencia Financiera, Informe de Inconsistencias y Avisos 2019-2022.

PRINCIPALES ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS IDENTIFICADAS POR LA UIF EN LA PRESENTACIÓN DE AVISOS

Inconsistencias detectadas 2019 al 2022

- ❖ En **alerta de aviso** no son claras las descripciones y se proporcionan información limitada y poco clara.
- ❖ En la información de la **persona reportada** se utilizan abreviaturas o bien se hace omisión del país de nacimiento.
- ❖ En el **Beneficiario** se hacen omisiones de la mayoría de los campos, las fechas de nacimiento no coinciden con las del RFC o bien se utilizan abreviaturas.

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, Informe de Inconsistencias y Avisos 2019-2022.

MODELO DE RIESGO

El SAT trabaja con un **Enfoque Basado en Riesgos** y asigna un perfil a cada sujeto obligado que realiza la actividad vulnerable.



ACTIVIDAD VULNERABLE - FE PÚBLICA

ART. 17 fracción XII OPERACIONES CONSIDERADAS COMO VULNERABLES SEGÚN LA LFPIORPI



Constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles.

- Identificación - TODAS las operaciones.
- Aviso – operaciones a partir de las 8,025 UMAS.



Otorgamiento de **contratos de mutuo o crédito** con o sin garantía.

- Identificación - TODAS las operaciones.
- Aviso – TODAS las operaciones.

ACTIVIDAD VULNERABLE - FE PÚBLICA

ART. 17 FRACCIÓN XII OPERACIONES CONSIDERADAS COMO VULNERABLES SEGÚN LA LFPIORPI.



Transmisión de **derechos sobre bienes inmuebles.**

- Identificación - TODAS las operaciones.
- Aviso – operaciones que a partir de las 16,000 UMAS.



Otorgamiento de **poderes de administración o dominio con carácter de irrevocable.**

- Identificación - TODAS las operaciones.
- Aviso – TODAS las operaciones.



Constitución de **personas morales.**

- Identificación - TODAS las operaciones
- Aviso – operaciones que a partir de las 8,025 UMAS

Modificación patrimonial, disminución de capital social, fusión así como la compraventa de acciones y partes sociales de tales personas.

OBLIGACIONES DEL SECTOR NOTARIAL

✓ Brindar las facilidades a las autoridades	✓ Establecer mecanismos para la acumulación de operaciones.
✓ Darse de alta en el padrón de actividades vulnerables y mantener actualizados los datos.	✓ Constancia del dueño beneficiario.
✓ Presentar los avisos en tiempo y forma	✓ Custodia y protección de la información.
✓ Identificar a sus clientes o usuarios.	✓ Contar con políticas de identificación del cliente.
✓ Actualizar la información de sus clientes o usuarios	✓ Identificar la forma en la que se paguen las obligaciones.
✓ Consultar listas de la Unidad de Inteligencia Financiera.	

CREACIÓN DE LA GUÍA DE SUPERVISIÓN



Derivado de los acercamientos entre la Autoridad y el Gremio Notarial, se realizó una **Guía de Supervisión**, misma que presta auxilio al cumplimiento de las obligaciones, así como una mejor supervisión por parte de la autoridad verificadora, esta fue publicada el **14 de diciembre de 2020** por parte del Colegio Nacional del Notariado.

Contenido de la guía de supervisión.

- 
- I** Instructivo de verificación.
 - II** Requerimiento de Información para Notarios Públicos.
 - III** Guía de supervisión de obligaciones para Notarios Públicos.
 - IV** Check list para clientes o usuarios.
 - V** Check list para verificar la actividad vulnerable realizada por el cliente o usuario.

2.- ALTA Y REGISTRO EN PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

- Contar con el **acuse de Alta en el Portal** con Información **actualizada**

Art. 12 y 13 del Reglamento LFPIORPI Art. 4 de las Reglas de Carácter General Guía de Supervisión apartado **GSALTA**.



3.- MANUAL DE POLÍTICAS DE IDENTIFICACIÓN, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

- Haber realizado en un plazo de noventa días después de su alta en el portal de anti lavado, el documento en el que desarrollen sus **lineamientos de Identificación de Clientes y Usuarios**, así como los **criterios, medidas y procedimientos interno** que contenga como mínimo:

- Lineamientos de identificación de Clientes o Usuarios.
- Mecanismo de acumulación.
- Criterios de aplicación de medidas simplificadas de identificación.
- Mecanismo de consulta de Listas Negras.



Art. 11 y 37 de las de las Reglas de Carácter General. y Guía de Supervisión apartado **GSMPI**.



- Cuando las Actividades Vulnerables cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos deberán informarse considerando únicamente los actos u operaciones **VULNERABLES**
- Por lo tanto, se las tendrán que ingeniar para realizar el seguimiento y acumulación de las actividades vulnerables.
- Los mecanismos de seguimiento y de acumulación deberán quedar documentados por quienes realicen Actividades Vulnerables.

Avisos por acumulación...

- Cuando la operación no excede los montos señalados, no se tiene que presentar aviso alguno
- Pero si en un plazo de SEIS meses una persona realiza operaciones que en su conjunto excedan el valor de lo señalado, se deberá presentar AVISO

1

Mes reportado

<mes_reportado>

Obligatorio



Inicio

Trámites y servicios

Personas

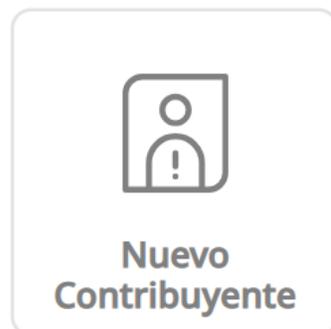
Empresas



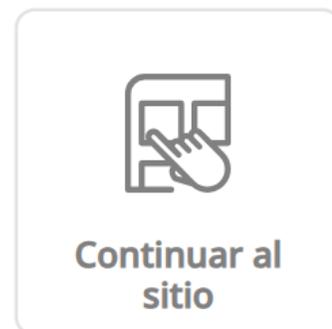
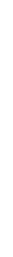
Buscar



Bienvenid@ al Portal del SAT



Nuevo
Contribuyente



Continuar al
sitio

Opinión del cumplimiento



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recauda con piso parejo, vocación humana y conciencia social para la transformación de México.

Declaraciones y pagos personas físicas

Presenta tus declaraciones del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios, así como, las declaraciones informativas, que correspondan a tus obligaciones fiscales.

Conoce cómo realizar el pago de derechos, productos y aprovechamientos.

Ponemos a tu disposición los "Visores", en los que puedes consultar información sobre comprobantes de nómina, deducciones personales y facturas emitidas o recibidas.

Inicia el trámite



- + Informativa de operaciones relevantes
- + Informativa de las entidades extranjeras sujetas a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES)
- + Informativa múltiple (DIM)
- + Informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100 mil pesos
- + Informativa de operaciones con terceros (DIOT)
- + Declaración informativa para notarios públicos y demás fedatarios (DeclaraNOT en línea)

— Declaración informativa para notarios públicos y demás fedatarios (DeclaraNOT en línea)



En línea

Requisitos:

- Contraseña o e.firma

Pasos a seguir:

1. Ingresa al **servicio**. [🔗](#)
2. Llena los datos que te solicita la declaración.
3. Envía la declaración y obtén el acuse de recibo de la declaración.

DeclaraNOT

HEGV6006167W9 | VICTOR MANUEL HERRERA GOMEZ

[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Declaración informativa](#)

[Avisos](#)

[Impresión de acuse](#)

[Consulta de la declaración o avisos](#)

Ejercicio

2025

Tipo Declaración

Normal

Periodo

Por Operación

Tipo de Informativa

- Seleccione un tipo de informa

- Seleccione un tipo de informativa -

Enajenación de bienes

Adquisición de bienes

Fecha de Operación

dd/mm/aaaa



[Declaración manual](#)

[Declaración por archivo](#)

Enajenación de bienes 10

- Datos de la Operación 4

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

Tipo de inmueble enajenado

Valor del avalúo del inmueble

+ Detalle del pago del inmueble 1

+ Datos del enajenante 1

+ Datos informativos 1

+ Datos del adquirente 1

+ Pago 1

+ Copropiedad 1

Guardar **Enviar**

DeclaraNOT

HEGV6006167W9 | VICTOR MANUEL HERRERA GOMEZ

[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Declaración informativa](#)

[Avisos](#)

[Impresión de acuse](#)

[Consulta de la declaración o avisos](#)

Ejercicio

2025

Tipo Declaración

Normal

Periodo

Por Operación

Tipo de Informativa

- Seleccione un tipo de informa

Fecha de Operación

dd/mm/aaaa

- Seleccione un tipo de informativa -

Omisión de presentación de solicitud de inscripción o de avisos de liquidación o cancelación de personas morales

Identificación de socios o accionistas

Aviso de actividades vulnerables en la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles

[Declaración manual](#)

[Declaración por archivo](#)

Identificación de socios o accionistas

Identificación de socios o accionistas **8**

- Datos de la escritura **2**

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

+ Datos de la sociedad **5**

+ Datos de los socios **1**

Guardar

Enviar

Identificación de socios o accionistas

Identificación de socios o accionistas **8**

+ Datos de la escritura **2**

- Datos de la sociedad **5**

RFC de la sociedad

Domicilio de la sociedad

? Entidad Federativa

Código Postal

Calle

Colonia

Número exterior

Localidad

Número interior

Identificación de socios o accionistas

Identificación de socios o accionistas **8**

+ Datos de la escritura **2**

+ Datos de la sociedad **5**

- Datos de los socios **1**

Agregar

Tipo de socio	RFC	Denominación o razón social	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	CURP	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Documento oficial (Con el que acredita la nacionalidad)	Número de folio	Entidad Federativa	Calle	Número exterior	Número interior
<p>*Requiere al menos un registro.</p>														

Guardar **Enviar**

Version 1.0.13

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT

DeclaraNOT Inicio | Cerrar Sesión

Declaración informativa Avisos Impresión de acuse Consulta de la declaración o avisos

Ejercicio: - Seleccione un ejercicio -
Tipo Declaración: - Seleccione un tipo de declaración -
Periodo: Por Operación
Tipo de Informativa: - Seleccione un tipo de informativ -

Fecha de Operación: dd/mm/aaaa

Declaración manual

Declaración por archivo

- Para realizar el llenado de la declaración a través de un archivo txt, selecciona el botón “Declaración por archivo” y carga el txt, el cual deberá contener la información de tu declaración.
- Si deseas presentar la declaración de forma manual, selecciona el botón “Declaración manual” y registra los datos de la declaración que deseas presentar.

- Para el envío de información de las operaciones a que se refieren las disposiciones fiscales federales se seguirán, entre otras, las siguientes reglas de llenado:
 - I. En el apartado “Detalle de pago del inmueble”, cuando la operación de enajenación se cubra, total o parcialmente, con fondos provenientes del financiamiento de algún Organismo Público de Vivienda y que él mismo transfiera o entregue al enajenante el importe que corresponda, se estará a lo siguiente:
 - a. En “Monto de la operación” señala el monto total que se esté pagando mediante el financiamiento.
 - b. En “Número de cuenta”, se podrá capturar “0000”.
 - II. En el apartado “Detalle de pago del inmueble”, cuando la operación se cubra, total o parcialmente con cheque de caja, en “Número de cuenta” se podrá capturar “0000”.
- IV. No se reportarán aquellas operaciones de enajenación de bienes, en los términos de las disposiciones fiscales, realizadas por:
 - Contribuyentes personas morales que tributen dentro del Título II de la LISR.
 - Personas físicas con actividades empresariales que tributen dentro del Título IV, Capítulo II, Sección I de la LISR.
- Para efectos fiscales, no se reportarán las donaciones que se encuentren exentas en términos del artículo 93, fracción XXIII de la LISR.

Enajenación de bienes

Enajenación de bienes 9

- Datos de la Operación 3

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

Tipo de inmueble enajenado

Detalle del pago del inmueble 1

Datos del enajenante 1

« Enero 2021						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Enajenación de bienes

Enajenación de bienes 7

- Datos de la Operación

Número de escritura: 12345678

Fecha de firma de la escritura: 06/01/2021

Tipo de inmueble enajenado: Otros

Especifica el tipo de inmueble: 1234567891234567890

Detalle del pago del inmueble

Datos del enajenante

Datos informativos

Datos del adquirente

Enajenación de bienes

Enajenación de bienes 9

- Datos de la Operación 3

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

Tipo de inmueble enajenado

Detalle del pago del inmueble 1

Datos del enajenante 1

- Casa Habitación
- Comercial
- Industrial
- Terreno
- Otros

Enajenación de bienes 7

- Datos de la Operación
- Detalle del pago del inmueble 2

Monto de la operación: 2,000,000

Tipo de pago: **Cheque**

Institución financiera

Número de cuenta

Cancelar Guardar

Monto de la operación	Tipo de pago	Institución financiera	Número de cuenta
-----------------------	--------------	------------------------	------------------

*Requiere al menos un registro.

Enajenación de bienes 5

- Datos de la Operación
- Detalle del pago del inmueble
- Datos del enajenante** 1

Tipo de enajenante

Cancelar Guardar

Tipo de enajenante	RFC	Denominación o razón social	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	CURP	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Documento oficial	Número de folio
Nacional										
Extranjero										

*Requiere al menos un registro.

RFC: EXT900101999

Nombre: ARENT

Apellido paterno: METS

Apellido materno:

Nacionalidad: España

Fecha de nacimiento: 20/05/1993

Documento oficial: pasaporte

Número de folio: C01X00T478D

Cancelar Guardar

Tipo de enajenante	RFC	Denominación o razón social	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	CURP	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Documento oficial	Número de folio

Enajenación de bienes 4

- Datos de la Operación
- Detalle del pago del inmueble
- Datos del enajenante**

Tipo de enajenante: Nacional

RFC: DOMC88092145A

Nombre: ANA PATRICIA

Apellido paterno: CUILES

Apellido materno: BUSTILLOS

CURP: DOMC880921HVZMNR03

Cancelar Guardar

Datos del adquirente

Tipo de adquirente: Nacional

RFC: PLU080303MQ3

Denominación o razón social: CONSTRUCTORA DOMINGUEZ

Cancelar Guardar

- A continuación, registra la información correspondiente a la determinación del impuesto por la enajenación.
 - 1. Ingresos por la enajenación:** Captura el monto total del ingreso obtenido por la enajenación, incluyendo los ingresos exentos.
 - 2. Ingresos exentos:** Si se enajenó una casa habitación, captura el ingreso exento, siempre que, no haya enajenado otra casa habitación en los últimos 3 años.
 3. Si en el **sismo del 19 de septiembre de 2017** la casa habitación se vio afectada por el siniestro y se enajenó el terreno en el que se encontraba, captura el monto exento del ingreso.
 - 4. Deducciones autorizadas (Actualizadas):** Captura el monto acumulado de las deducciones autorizadas por enajenación de bienes.
 - 5. Ganancia:** Campo calculado, corresponde al monto de los ingresos por la enajenación menos el total de ingresos exentos menos las deducciones autorizadas.
 - 6. Años transcurridos entre la adquisición y la enajenación:** Captura el número de años entre la adquisición y la enajenación del bien.
 - 7. Ganancia acumulable:** Captura el monto que resulta de dividir la "Ganancia" entre los "Años transcurridos entre la adquisición y la enajenación".
 - 8. Ganancia no acumulable:** Registra el monto que resulta de restar a la "Ganancia" el monto de la "Ganancia acumulable"

Ingresos por la enajenación	<input type="text" value="2,000,000"/>	ISR pagado a la Federación	<input type="text" value="1,500,000"/>
Ingresos exentos	<input type="text" value="125,000"/>	No. Operación del pago a la Federación	<input type="text" value="1900000"/>
Ingresos exentos derivados de la enajenación de terrenos, cuyas construcciones destinadas a casa habitación adheridas a los mismos hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017	<input type="text" value="15,000"/>	Fecha del pago a la Federación	<input type="text" value="04/01/2021"/>
Deducciones autorizadas (Actualizadas)	<input type="text" value="96,300"/>	ISR pagado a la Entidad Federativa	<input type="text" value="250,000"/>
Ganancia	<input type="text" value="1,763,700"/>	No. Operación del pago a la Entidad Federativa	<input type="text" value="200000"/>
Años entre adquisición y venta	<input type="text" value="4"/>	Fecha del pago a la Entidad Federativa	<input type="text" value="05/01/2021"/>
Ganancia acumulable	<input type="text" value="440,925"/>	Total de ISR pagado	<input type="text" value="1,750,000"/>
Ganancia no acumulable	<input type="text" value="1,322,775"/>		

Pago

Agregar

Ingresos por la enajenación	Ingresos exentos	Ingresos exentos derivados de la enajenación de terrenos, cuyas construcciones destinadas a casa habitación adheridas a los mismos hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017	Deducciones autorizadas (Actualizadas)	Ganancia o Pérdida	Años entre adquisición y venta	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	ISR pagado a la Federación	No. Operación del pago a la Federación	Fecha del pago a la Federación	ISR paga la Ent Feder
2,000,000	125,000	15,000	96,300	1,763,700	4	440,925	1,322,775	1,500,000	1900000	04/01/2021	250,000

Enajenación de bienes

Enajenación de bienes 1

- Datos de la Operación
- Detalle del pago del inmueble
- Datos del enajenante
- Datos informativos
- Datos del adquirente
- Pago
- Copropiedad** 1

¿Los ingresos por enajenación se obtuvieron en copropiedad o sociedad conyugal?

Sí
 No

Guardar Enviar

Copropiedad 2

¿Los ingresos por enajenación se obtuvieron en copropiedad o sociedad conyugal?

¿Existe representante legal?

RFC del representante legal

Agregar

RFC del integrante	Por ciento correspondiente	Ingresos por la enajenación	Total deducciones autorizadas (Actualizadas)	Ganancia o Pérdida	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	ISR pagado a la Federación	ISR pagado a la Entidad Federativa
Total del porcentaje correspondiente								
0.0000								

Copropiedad

¿Los ingresos por enajenación se obtuvieron en copropiedad o sociedad conyugal?

¿Existe representante legal?

RFC del representante legal

Agregar

RFC del integrante	Por ciento correspondiente	Ingresos por la enajenación	Total deducciones autorizadas (Actualizadas)	Ganancia o Pérdida	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	ISR pagado a la Federación	ISR pagado a la Entidad Federativa
DOMC88092145A	60.0000	1,116,000	57,780	1,058,220	264,555	793,665	900,000	100,000
PLA080703MSS	40.0000	744,000	38,520	705,480	176,370	529,110	600,000	100,000
Total del porcentaje correspondiente		100.0000						

Guardar Enviar

 Impresión de acuse

Impresión de acuse

Consulta por terceros informados

***Declaración:**

***RFC:** **Tipo de Declaración:**

Periodo: ***Ejercicio:**

Fecha de Presentación: **No. de Operación:**

* Campos Obligatorios

DeclaraNOT

Inicio | Cerrar Sesión

 Consulta de la declaración o avisos

Consulta de la declaración

Consulta por terceros informados

***Declaración:**

***RFC:** **Tipo de Declaración:**

Periodo: ***Ejercicio:**

Fecha de Presentación: **No. de Operación:**

* Campos Obligatorios

☰ Datos de la persona que solicita la forma

En caso de que no se cuente con toda la información, bastará que se ingrese uno de los 3 datos: RFC, CURP o fecha de nacimiento. En caso de agregar 2 o 3 de los datos, estos deben ser congruentes entre sí.

1

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) DOMC88092145A

Clave Única de Registro de Población (CURP) DOMC880921HVZMNR03

Fecha de nacimiento 21/09/1988

Nombre ANA PATRICIA

Apellido paterno CORTES

Apellido materno BUSTILLOS

Si el sujeto no cuenta con Apellido materno, deberás colocar "XXXX".

Cancelar Guardar

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Fecha de nacimiento	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
DOMC88092145A	DOMC880921HVZMNR03	21/09/1988	ANA PATRICIA	CORTES	BUSTILLOS

Una vez capturado el registro, deberás guardarlo.

Detalle de la(s) operación(es) o acto(s) 4

¿Deseas agregar operaciones acumuladas?

No

Datos de la operación o acto

Debes seleccionar la fecha en que se realiza la operación.

Fecha de la operación o acto

01/01/2021

Tipo de transmisión o cesión

Datos de los adquiren

- Compraventa de inmuebles
- Adjudicaciones por herencia
- Donaciones
- Compraventa de ejidatarios
- Hipotecas
- Cesión onerosa
- Cesión gratuita
- Servidumbre con indemnización
- Servidumbre sin indemnización
- A...

Persona física

Persona moral

Agregar

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Fecha de nacimiento	Nombre(s)	de	Código

En caso de que no exista relación de negocios podrás seleccionar "No aplica".

País de nacionalidad: México
 Actividad económica u ocupación: **AGRICULTURA Y SILVICULTURA - ADMINISTRADORES O TR**
 NO APLICA

TEMA 2.

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LEY ANTILAVADO)

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y las haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General antes referidas.

Si, acepto [← Regresar a inscripción](#)[→ Enviar inscripción](#)RFC Password Key Certificado

Terminar

Acuse Inscripcion

FOLIO: 16549



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES. ALTA**

28/10/2013

I. Datos de Identificación (PM)

RFC: GJC081128SS4
 DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO JOCAM CONSTRUCCIONES
 FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28/11/2006
 PAÍS DE CONSTITUCIÓN: MÉXICO
 NACIONALIDAD: MÉXICO

Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en bolsa? **NO**

II. Datos de contacto:

Clave Lada: 55 Teléfono: 53984045 Celular: 5513792526 Correo electrónico: castroveronica78@hotmail.com

III. Actividades Vulnerables realizadas:

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD VULNERABLE REALIZADA	FECHA PRIMERA OPERACION
11	TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	01/09/2013

IV. Avisos por Actividades Vulnerables realizadas:

Art. 10 Reglas

- A fin de que se complete la designación del representante a que se refiere el artículo 20 de la Ley, mediante el trámite de alta y registro a que se refiere el inciso i) del **Anexo 2 de las presentes Reglas**, el representante como responsable del cumplimiento deberá ingresar al Portal en Internet, utilizando su clave del Registro Federal de Contribuyentes y su certificado vigente de la FIEL, a fin de aceptar o rechazar la designación de que se trate.
- En el supuesto de que el representante de que se trate no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, podrá realizar su inscripción sin obligaciones fiscales para estar en aptitud de tramitar su FIEL conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
- Tanto la aceptación como el rechazo de la designación a que se refiere el artículo 20 de la Ley será notificada por el SAT a la persona moral que realizó dicha designación, a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo **5 de estas Reglas**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación o rechazo.



Inicio



Sujeto obligado



Mecanismo PLD Art.38 RCG

24H

Guía Avisos 24 hrs.

BR

Guía Usuarios Bajo Riesgo

Datos del Responsable del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Ley

Nombre(s): JOSE CARLOS
Apellido paterno: MENDOZA
Apellido materno: GONZALEZ
RFC: MEGC620307348
Fecha de designación: 01/09/2013
Estatus: PENDIENTE
Fecha de aceptación o rechazo: N/D

Art. 6 Reglas

- Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.
- Realizada la aceptación a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que quienes realicen Actividades Vulnerables consulten el medio electrónico
- Deberán consultar los medios electrónicos **al menos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no efectuar dicha consulta, las notificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán realizadas el día hábil que corresponda.**

-  Inicio
-  Sujeto obligado
-  Mecanismo PLD Art.38 RCG
-  Guía Avisos 24 hrs.
-  Guía Usuarios Bajo Riesgo
-  Notificaciones
-  Captura de avisos
-  Envío masivo de avisos
-  Seguimiento de avisos
-  Impresión de avisos
-  Ver acuses
-  Modificar datos de alta
-  Estatus Responsable
-  Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
'No hay comunicados en este momento'					

Oficios

NUM OFICIO	FECHA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ASUNTO	Visualizar	Adjuntos
'No hay oficios para mostrar en este momento'					

-  Inicio
-  Sujeto obligado
-  Mecanismo PLD Art.38 RCG
-  Resoluciones del CSNU
-  Reporte sobre FT en África
-  24H Guía Avisos 24 hrs.
-  CTE'S Guía operaciones CTE'S
-  BR Guía Usuarios Bajo Riesgo
-  TP Tipologías
-  Guía Monedas Virtuales
-  Guía Beneficiario Final
-  Notificaciones 
-  ER Evaluación de Riesgo
-  Captura de avisos
-  Envío masivo de avisos
-  Seguimiento de avisos
-  Impresión de avisos
-  Ver acuses
-  Modificar datos de alta
-  Estatus Responsable
-  Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
1261	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	31/07/2017	Descargar	
1241	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	25/07/2017	Descargar	Ver
1221	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	24/07/2017	Descargar	Ver
1201	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	21/07/2017	Descargar	
1181	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	13/07/2017	Descargar	Ver
1165	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	07/07/2017	Descargar	Ver
1164	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	05/07/2017	Descargar	
1163	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	03/07/2017	Descargar	Ver
1160	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/06/2017	Descargar	Ver
1159	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	Informe de Retroalimentación 2016	27/06/2017	Descargar	Ver
1123	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	23/06/2017	Descargar	Ver
1121	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN LISTA DE PERSONAS VINCULADAS (LIST...	21/06/2017	Descargar	Ver
1102	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	Descargar	Ver
1101	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	Descargar	Ver
1081	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	12/06/2017	Descargar	Ver
1061	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	19/05/2017	Descargar	Ver
1043	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	02/05/2017	Descargar	Ver
1042	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/04/2017	Descargar	Ver
1021	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	17/04/2017	Descargar	
1002	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	11/04/2017	Descargar	

Comunicado

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Comunicado No. 1261
México, a 31 de Julio de 2017

A QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

Presente.

A través del presente se les informa que ha sido actualizado el listado de individuos y entidades que forman parte de la Lista de Personas Vinculadas, con la eliminación realizada al listado relativo a EIIL (Daesh) y Al Qaida, del siguiente individuo:

NOMBRE

ADIL MUHAMMAD MAHMUD ABD AL-KHALIQ, también conocido como:

- a) Adel Mohamed Mahmoud Abdul Khaliq
- b) Adel Mohamed Mahmood Abdul Khaled

FECHA DE NACIMIENTO

2 de marzo de 1984

Liga de identificación Intepol: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5834927>

Lo anterior para que quienes realicen Actividades Vulnerables procedan a levantar la suspensión de actos u operaciones o la inmovilización de recursos, derechos o bienes, en caso de que se hubieran implementado como medidas preventivas, conforme a lo previsto por el artículo 8 del Mecanismo.

La Lista de Personas Vinculadas completa y actualizada, podrá consultarla en la sección "Mecanismo PLD Art.38 RCG" de su menú principal.

Modificar Datos de Alta

Salir

Tiene notificaciones pendientes

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS	21/08/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	07/11/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	03/04/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
DESARROLLO INMOBILIARIO	01/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES	12/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	07/08/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
FE PUBLICA (NOTARIOS Y CORREDORES)	10/08/2018	123	10/08/2018		Borrar
VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES	04/09/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS	05/10/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	Borrar

Regresar

Continuar

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
--------------------------------	----------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------------	--------

Regresar

Baja sin actividad

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

ver: 21/2019.02.01

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

4.-Tendrá que presionar **Baja sin actividad**. En cualquiera de los casos, tendrá que continuar el formulario hasta **Terminar inscripción**, no olvide firmar con FIEL Y CONTRASEÑA (de lo contrario no se concluirá el proceso).

Por favor guarde su Acuse.

“Estado de Derecho y la Seguridad”

- La omisión de los avisos permite el encubrimiento de una ganancia ilícita alentando este tipo de actividades.
- Por lo tanto, los clientes o usuarios deberían proporcionar la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.
- Así que las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo la venta o el servicio, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación.



TEMA 3.

Avisos mensuales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC		* Prioridad	
* Periodo (AAAAMM)		Descripción de alerta	
* Referencia			
* Tipo de alerta			

RFC Entidad colegiada	
-----------------------	--

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la Modificación	

* Priodidad	1,NORMAL
Descripción de alerta	1,NORMAL 2,24 HORAS CON OPERACIONES

una opción de la lista.

Pitufiavisos de emergencia

- Cuando se lleve a cabo un acto u operación que sea objeto de Aviso en la que cuente con información adicional basada **en hechos o indicios** de que los recursos pudieren provenir o estar destinados al lavado de dinero real, deberá presentar a la UIF, por conducto del SAT, el Aviso dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de que conozca dicha información.
- Asimismo, cuando se trate de una de las personas incluidas en la lista negra que emitirá la UIF como parte de sus recomendaciones



Tipo de alerta

Clave	Indicadores de Alertas
100	Sin alerta
1501	El cliente o usuario ofrece pagar por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo sin justificación lógica para ello
1502	El cliente o usuario paga por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo en efectivo sin justificación aparente
1503	El cliente o usuario paga por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo en efectivo y posteriormente pide la cancelación del contrato y solicita el reembolso del monto pagado por medio de otro instrumento monetario diferente al efectivo
1504	El cliente o usuario se niega a dar información sobre el uso que se dará al inmueble por arrendar
1505	Hay indicios, o certeza, de que el inmueble arrendado no está siendo utilizado para el propósito expresado por el cliente o usuario, sino para posibles actividades ilícitas
1506	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen
1507	El pago de las rentas del inmueble es realizado por un tercero sin relación aparente con el cliente o usuario
1508	El cliente o usuario o personas relacionadas con él, realizan múltiples operaciones de arrendamiento en un periodo muy corto sin razón aparente
1509	El cliente o usuario no muestra tener interés en las características del inmueble objeto de arrendamiento o en el monto de la renta y condiciones del contrato
1510	Se conoce un historial criminal del cliente o usuario o el aval, de algún familiar directo o persona relacionada con él
1511	El cliente o usuario no quiere ser relacionado con la operación de arrendamiento
1512	De acuerdo con la ocupación del cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1513	De acuerdo con los ingresos declarados por el cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1514	El cliente o usuario muestra fuerte interés en la realización de la transacción con rapidez, sin que exista causa justificada
1515	El cliente o usuario acepta pagar un monto de arrendamiento significativamente mayor a los valores de mercado
1516	Hay indicios, o certeza, que las partes no están actuando en nombre propio y están tratando de ocultar la identidad del cliente o usuario real
1517	El cliente o usuario realiza pagos mediante el uso de divisas en efectivo en montos elevados o de poco uso sin que la ocupación del cliente o usuario lo justifique
1518	El cliente o usuario realiza pagos por medio de una transferencia internacional sin que la ocupación, perfil o nacionalidad del cliente o usuario lo justifique
1519	El cliente o usuario realiza pagos por medio de una transferencia internacional proveniente de un país considerado como paraíso fiscal o de alto riesgo
1520	El cliente o usuario insiste en liquidar pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido para uso de efectivo
1521	El cliente o usuario intenta sobornar o extorsionar al intermediario o dueño del inmueble con el fin de realizar la operación de forma irregular
1522	El cliente o usuario solicita condiciones especiales poco usuales en la realización de la operación o en las condiciones del inmueble por arrendar
1523	El cliente o usuario proporcionó datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación
1524	Operaciones con organizaciones sin fines de lucro, cuando las características de la transacción no coinciden con los objetivos de la entidad
1525	El cliente o usuario realiza los pagos con cheques de caja con la intención de ocultar el origen de los recursos
1526	Se tiene sospecha de que el inmueble es utilizado como centro que brinda ayuda a la comunidad o grupos vulnerables que pudieran estar vinculados con actividades u organizaciones delictivas
9999	Otra alerta

Identificación del cliente

Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

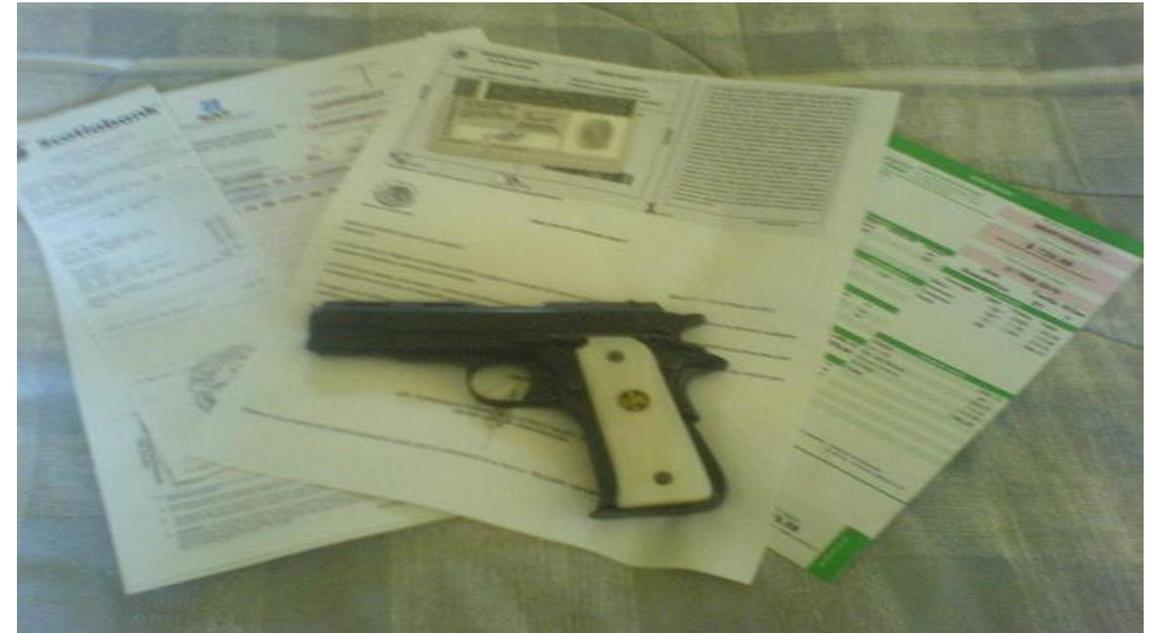
Persona física							
* Nombre(s)	*Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad economica
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Persona moral					Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Giro mercantil	* Denominación fiduciaria	RFC	Identificador del fideicomiso
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Datos del representante o apoderados legales de personas morales o fideicomisos					
* Nombre(s)	*Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP
1					
2					

Comprobante de domicilio

- A las personas físicas (nacionales o extranjeras) se les solicitará en caso de que no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga.
- A las personas morales en general sí se les solicita
- Podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente



Requisitos para registrar un arma

Relación de Negocios

- Aquélla establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente.
Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el **contrato perdura en el tiempo**, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal;

Actividad económica

Giro mercantil

- Para los casos en que se establezca una relación de negocios, se solicitará al cliente o usuario la **información sobre su actividad u ocupación, basándose entre otros, en los avisos de inscripción y actualización de actividades** presentados para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;

Al evaluar el nivel de Riesgo que presentan los Clientes o Usuarios, atendiendo a los tipos de clientes, países o áreas geográficas, y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, quien realice Actividades Vulnerables debe tomar en cuenta las variables del riesgo ya sean por separado o en combinación, ya que pueden aumentar o disminuir el riesgo potencial que representen. Entre los ejemplos de estas variables están:

- El origen o propósito de la relación comercial sostenida entre quien realiza Actividades Vulnerables y su Cliente o Usuario.
- El monto y dimensión de las transacciones realizadas con el Cliente o Usuario.
- La regularidad o duración de la relación comercial con el Cliente o Usuario.
- El tipo de productos o servicios adquiridos o solicitados por el Cliente o Usuario.
- El perfil del Cliente o Usuario (edad, nacionalidad, dirección, actividad económica, profesión)
- Los medios de pago e instrumentos de pago utilizados en el acto u operación.
- Transacciones constantes por debajo del umbral a las restricciones de efectivo o de aviso con fines de estructuramiento y/o para evitar el envío de avisos.
- Transacciones en distintas localidades sin lógica económica aparente.

Operaciones de bajo riesgo

- Se entenderá por riesgo a la posibilidad de que las Actividades Vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Es necesario establecer un procedimiento para identificarlos en los lineamientos que se presentan a la UIF
- Quienes realicen las Actividades Vulnerables, estarán obligadas a solicitar a los Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo les sean presentados en original los documentos de los que se desprendan los datos a que se refiere el párrafo anterior, como requisito previo o al momento de celebrar el acto u operación.

- Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
- Sociedades de Inversión
- Instituciones de Crédito
- Casas de Bolsa
- Casas de Cambio
- Administradoras de Fondos para el Retiro
- Instituciones de Seguros
- Sociedades Mutualistas de Seguros
- Instituciones de Fianzas
- Almacenes Generales de Depósito
- Arrendadoras Financieras
- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Sociedades Financieras
- Uniones de Crédito
- Empresas de Factoraje Financiero
- Sociedades Emisoras de Valores *
- Entidades Financieras del Exterior **
- Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales
- Bolsas de Valores
- Instituciones para el Depósito de Valores
- Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores
- Contrapartes Centrales

Domicilio de la persona objeto del aviso

Favor de llenar solo una dirección nacional o internacional de la persona objeto del aviso, cuando se trate de persona física o moral en su renglón correspondiente.

Domicilio nacional						
* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Domicilio internacional							
* País	* Estado o provincia	* Ciudad	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Código postal
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Datos de contacto de la persona objeto del aviso

Favor de llenar los datos de contacto de la persona objeto del Aviso en su renglón correspondiente.

Clave de país	Número de teléfono	Correo electrónico
1		
2		
3		



- Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten **tachaduras o enmendaduras**, recabarán otro medio de identificación o, en su defecto, **solicitarán dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales que incluyan nombre, domicilio y teléfono, cuya autenticidad será verificada** con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se establezca la Relación de Negocios o se celebre el acto u operación respectivo.
- Al recabar las copias de los documentos que deban integrarse a los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, deberá asegurarse de que éstas sean **legibles y cotejarlas** contra los documentos originales o copias certificadas correspondientes.
- Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán conservar en forma física los datos y documentos que deban formar parte de los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, sin necesidad de conservarlos de manera electrónica, siempre y cuando cuenten con todos los datos y documentos del expediente de identificación respectivo dentro de un mismo archivo físico único.
- **Los expedientes de identificación deberán mantenerse disponibles para su consulta por la UIF o el SAT**



- Quienes realicen Actividades Vulnerables verificarán, **cuando menos una vez al año**, que los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios con los que se tenga una Relación de Negocios cuenten con todos los datos y documentos previstos, según corresponda, y se encuentren actualizados.

Investigadores

- Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;



LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

VIII-P-SS-9

ACTIVIDADES VULNERABLES.- ALCANCES DE LA CONDUCTA SANCIONADA EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN III, 53, FRACCIÓN II, Y 54, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.-

En términos del artículo 18, fracción III, de la citada Ley, la persona que realice una actividad vulnerable tiene las obligaciones siguientes: 1) solicitar a su cliente o usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño o beneficiario, y 2) solicitar a su cliente o usuario la exhibición de la documentación oficial que permita identificar al dueño o beneficiario si cuenta con ella, y de no ser así, deberá declararse que no la tiene. En ese sentido el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita dispone que se entenderá como fecha para la identificación de los clientes o usuarios, así como la presentación del aviso respectivo, el día en que se celebró el acto u operación vulnerable. Luego, si los artículos 53, fracción II, y 54, fracción I, en cita, disponen que deberá imponérsele una multa equivalente a doscientos y hasta dos mil días de salario mínimo general, a la persona que realice una actividad vulnerable sin cumplir alguna de las obligaciones referidas en el mencionado artículo 18, fracción III. Entonces, debe imponerse dicha multa si el particular no demuestra

que cumplió con las referidas obligaciones al momento de participar en la actividad vulnerable correspondiente.

PRECEDENTE:

VII-P-SS-381

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 702/15-01-01-2/1528/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de febrero de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez. (Tesis aprobada en sesión de 15 de junio de 2016) R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 148

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

VIII-P-SS-9

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18378/15-17-10-2/2088/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de septiembre de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas. (Tesis aprobada en sesión de 21 de septiembre de 2016)

Nada se pierde con preguntar

- Anexo 3 Reglas: Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por los que participen directamente en el acto u operación.
- Cuando quien realiza una Actividad Vulnerable cuente **con información basada en indicios** o hechos acerca de que alguno de sus Clientes o Usuarios actúa por cuenta de otra persona, sin que lo haya declarado, **deberá solicitar al Cliente o Usuario de que se trate, información que le permita identificar al Dueño Beneficiario**, sin perjuicio de los deberes de confidencialidad frente a terceras personas que dicho Cliente o Usuario haya asumido por vía convencional.

Beneficiario controlador

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón, en caso de existir beneficiarios controladores.

Persona física						
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Selecciona una opción de la lista.

Persona moral			Fideicomiso			
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Anterior

Siguiente

Concepto de fecha

- La fecha del acto u operación que deberá ser considerada, será aquella en que estos se hayan celebrado.
- Tratándose de prestación de servicio de fe pública, se entenderá como fecha aquella en la que se haya otorgado el instrumento público respectivo. Para efectos de la presentación de los para agentes o apoderados aduanales, se deberá considerar como fecha aquella que se establezca de conformidad con la legislación aduanera.
- Por lo que refiere a los arrendadores la fecha de recepción de los recursos que sean destinados al pago de la mensualidad correspondiente.
- Se tendrá por realizado el acto u operación en caso de operaciones de mutuo y préstamo cuando se lleve a cabo la suscripción del contrato, instrumento o título de crédito correspondiente.

¿Cómo se determina el valor?

- No deberán considerar las contribuciones y demás accesorios que correspondan a cada acto u operación. tratándose de actos u operaciones de comercio exterior, se deberá de considerar el monto o valor en aduana de las mercancías.



Fedatarios - Otorgamiento de Contratos de Mutuo o Crédito v4.4



Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC			
* Periodo (AAAAMM)			
* Referencia		* Prioridad	
* Tipo de alerta		Descripción Alerta	

¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter

N/A

RFC Entidad colegiada

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la Modificación	

Persona que solicita la formalización del instrumento público

Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad economica
1							

Detalle de la Operación

* Número de Instrumento Público	
* Fecha de la operación o acto	
*Tipo de Otorgamiento	

Datos de identificación del otorgante del mutuo o crédito o acreedor

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón.

Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
0							

Persona moral

Fideicomiso

* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Giro Mercantil	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1							
2							
3							
4							

Datos de identificación del solicitante del mutuo o crédito o deudor

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón.

Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	*Actividad económica

Persona moral

Fideicomiso

* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	*Giro Mercantil	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso

Datos de la garantía

* Tipo de garantía	Datos de la garantía cuando es un Inmueble				Datos de la garantía cuando es "Otro"
	*Tipo de inmueble	*Valor de referencia	*Código Postal de la ubicación	*Folio real	*Descripción
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Datos de tipo de persona del garante

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón.

Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP

Persona moral			Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso

Datos de la forma de otorgamiento del crédito	
*Tipo de moneda	*Monto Operación
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Validar datos -- Generar archivo 

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos(LMM)

- Las únicas monedas en circulación son las enunciadas en el artículo 2º y 2º Bis de esta ley. Básicamente se refiere a cuatro clasificaciones: 1) billetes del Banco de México, 2) monedas metálicas de 50, 20, 5, 2 y 1 pesos y de 50, 20, 10 y 5 centavos, 3) monedas metálicas conmemorativas en platino, oro, plata y de metales industriales con las características que señalen los decretos relativos y 4) monedas metálicas acuñadas en oro y en plata con las características que señalen los decretos relativos.



- Se señala en el artículo 7º (LMM) que las obligaciones de pago de cualquier suma en moneda mexicana se solventarán mediante la entrega de billetes del Banco de México o monedas metálicas. Existe una limitante al respecto, pues se está obligado a recibir hasta **cien piezas de monedas metálicas** en un mismo pago (Artículo 5º).

Aceptar efectivo no es delito...

**PERO SÍ SE IMPONDRÁ UNA CUANTIOSA MULTA,
la mayor entre lo siguiente**

**\$647,600.00 a
\$4'209,400.00**

ó

**10% a 100% del valor
de la operación
(si es cuantificable en dinero)**

- Al momento de recibir monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos para llevar a cabo un acto u operación y esta se cancele o requiera una devolución de recursos, deberán regresar los referidos recursos en la misma forma de pago y con la misma moneda o divisa con la que se realizó el acto u operación

RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO RESTRINGE EL USO DE DEPÓSITOS BANCARIOS MEDIANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.-

El artículo 32 aludido prohíbe dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos; sin embargo, tal restricción únicamente es respecto al uso de efectivo, ya sea en moneda nacional o extranjera y metales preciosos, no así los depósitos bancarios mediante institución de crédito. Lo anterior, toda vez que de la Exposición de Motivos de dicha Ley, se destaca que permite que los referidos actos u operaciones se realicen por medio de cualquier instrumento o medio de pago bancario o financiero reconocido por la ley, entre los cuales, se encuentra el depósito bancario, pues con el ingreso al sistema financiero del monto o producto de la operación ya existe un control por parte del sistema financiero a través del reporte de operaciones relevantes, del destino de dicho acto u operación. Tan es así que la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal estableció en la jurisprudencia 2a./J. 86/2015 (10a.) que la prohibición establecida en el artículo 32, fracción II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no hace nugatorio el poder liberatorio de billetes y monedas expedidos por el Banco de México a que se refiere el artículo 4 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, pues aquel numeral solo establece limitantes para el pago en efectivo, siendo posible hacerlo con depósito, transferencia electrónica a una cuenta bancaria o con la emisión de cheques.

Datos de liquidación del acto u operación

* Fecha de pago	* Forma de pago	* Instrumento monet	* Moneda o divisa	* Monto de operación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
#				
21				
#				
#				
#				
#				

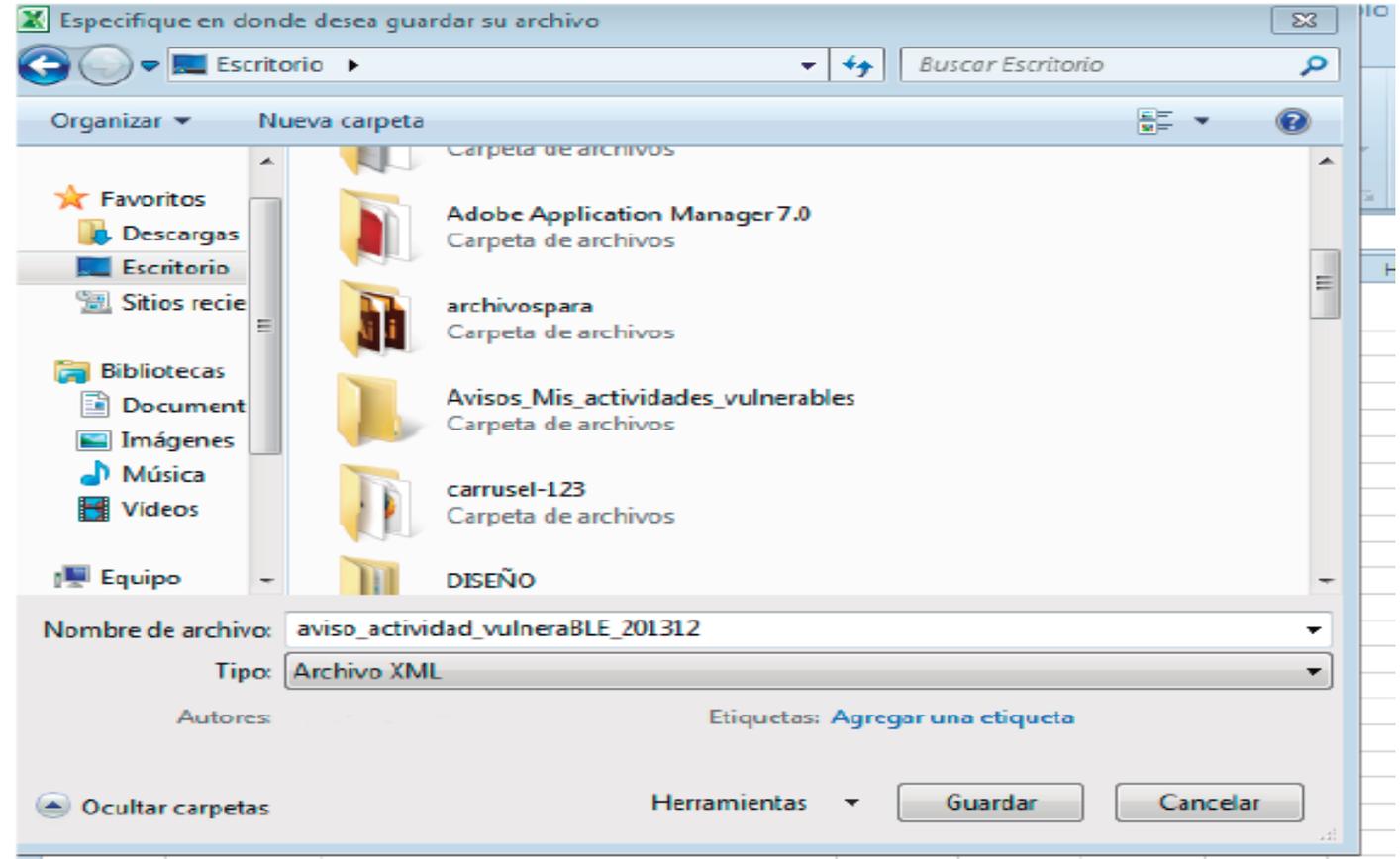
- 1,Efectivo
- 2,Tarjeta de Crédito
- 3,Tarjeta de Debito
- 4,Tarjeta de Prepago
- 5,Cheque Nominativo
- 6,Cheque de Caja
- 7,Cheques de Viajero
- 8,Transferencia Interbancaria

- 8,Transferencia Interbancaria
- 9,Transferencia Misma Institución
- 10,Transferencia Internacional
- 11,Orden de Pago
- 12,Giro
- 13,Oro o Platino Amonedados
- 14,Plata Amonedada
- 15,Metales Preciosos

- * Forma de Pago
- 1,Contado
 - 2,Diferido o en parcialidades
 - 3,Dación en pago
 - 4,Préstamo o crédito

- * Moneda o divisa
- 1,Peso mexicano
 - 2,Dólar estadounidense
 - 3,Euro
 - 4,Dirham de los Emiratos Árabes Uni
 - 5,Afgani afgano
 - 6,Lek albanés
 - 7,Dram armenio
 - 8,Florín antillano neerlandés

Anterior



Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

				física			
* Nombre(s)	*Apellido Paterno	*Apellido Materno		RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
NOMBRE		MATERNO		DFRE870502DR4	DREF870502HHTYRD52	ALBANIA,AL	Cultivo de semillas oleaginosas, legum

La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 200.

Microsoft Excel

Apellido paterno invalido

Aceptar

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <archivo xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari"
xsi:schemaLocation="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari ari.xsd">
  - <informe>
    <mes_reportado>201407</mes_reportado>
    - <sujeito_obligado>
      <clave_sujeto_obligado>OGA751212G56</clave_sujeto_obligado>
      <clave_actividad>ARI</clave_actividad>
    </sujeito_obligado>
    - <aviso>
      <referencia_aviso>REF15454FG454</referencia_aviso>
      <prioridad>1</prioridad>
      - <alerta>
        <tipo_alerta>100</tipo_alerta>
      </alerta>
      - <persona_aviso>
        - <tipo_persona>
          - <persona_fisica>
            <nombre>NEPOMUCENO</nombre>
            <apellido_paterno>ALMONTE</apellido_paterno>
            <apellido_materno>JUAREZ</apellido_materno>
            <fecha_nacimiento>19560816</fecha_nacimiento>
            <pais_nacionalidad>TG</pais_nacionalidad>
            <actividad_economica>3130000</actividad_economica>
          </persona_fisica>
        </tipo_persona>
      - <tipo_domicilio>
        - <extranjero>
          <pais>TG</pais>
          <estado_provincia>TOGUILLITA</estado_provincia>
          <ciudad_poblacion>TOGUIS</ciudad_poblacion>
          <colonia>NA</colonia>
          <calle>TOGA TOGA</calle>
          <numero_exterior>45</numero_exterior>
          <codigo_postal>12448</codigo_postal>
        </extranjero>
      </tipo_domicilio>
    </persona_aviso>
  </aviso>
</informe>
</archivo>

```

```
- <detalle_operaciones>
  - <datos_operacion>
    <fecha_operacion>20140701</fecha_operacion>
    <tipo_operacion>1501</tipo_operacion>
    - <caracteristicas>
      <fecha_inicio>20140101</fecha_inicio>
      <fecha_termino>20150101</fecha_termino>
      <tipo_inmueble>3</tipo_inmueble>
      <valor_referencia>356825.12</valor_referencia>
      <colonia>6920</colonia>
      <calle>SAN SIMON TOLNAHUAC</calle>
      <numero_exterior>VIOLANTE</numero_exterior>
      <numero_interior>45</numero_interior>
      <codigo_postal>01058</codigo_postal>
      <folio_real>BG544-FRR-456B-FRR</folio_real>
    </caracteristicas>
    - <datos_liquidacion>
      <fecha_pago>20140701</fecha_pago>
      <forma_pago>4</forma_pago>
      <instrumento_monetario>4</instrumento_monetario>
      <moneda>2</moneda>
      <monto_operacion>757897.55</monto_operacion>
    </datos_liquidacion>
  </datos_operacion>
</detalle_operaciones>
</aviso>
</informe>
</archivo>
```



Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	
* Periodo (AAAAMM)	
* Actividad	

- ADU, Servicios de Comercio Exterior
- ARI, Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles
- BLI, Servicio de Blindaje
- CHV, Cheques de Viajero
- DON, Recepcion de Donativos
- FEP, Fe Pública
- INM, Trasmisión de Derechos sobre Bienes Inmuebles
- JYS, Juegos con Apuestas, Concursos o Sorteos

- MPC, Mutuo, Prestamos o Créditos
- OBA, Obras de Arte
- SPR, Servicios Profesionales
- TCV, Traslado o Custodia de Dinero o Valores
- TDR, Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas
- TPP, Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones
- TSC, Tarjetas de Servicio o de Crédito
- VEH, Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres

Validar datos -- Generar archivo

🏠 > Sistema del Portal en Internet > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

gob.mx

Trámites Gobierno Participa Datos

SPPLD Inicio Sujeto Obligado Registro Avisos e Informes

Tiene notificaciones pendientes

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos**
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses

Envío masivo de avisos

Instrucciones: Selecciona actividad de los avisos y seleccione el archivo XML.

Tipo de Actividad*:

JUEGOS CON APUESTA, CONCUI

Subir archivo:

+ Selecciona archivo

Archivo:

aviso_actividadadvulnerable_201901.xml

Enviar archivo

Quienes deban presentar los **Avisos de actos u operaciones, así como informes en ceros o los correspondientes al artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI**, podrán hacerlo con posterioridad al martes 17 del mes correspondiente o en caso de ser día inhábil, el día hábil inmediato siguiente tomando en cuenta la siguiente calendarización.

Sexto dígito de la clave del RFC	Día siguiente al 17
1 y 2	Primer día hábil siguiente.
3 y 4	Segundo día hábil siguiente.
5 y 6	Tercero día hábil siguiente.
7 y 8	Cuarto día hábil siguiente.
9 y 0	Quinto día hábil siguiente.

Se considera necesario puntualizar que, para efectos de que dicha facilidad administrativa sea válida, deberán presentar sus Avisos de actos u operaciones, así como informes o los correspondientes a las Actividades Vulnerables señaladas en el artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI, únicamente en el día hábil que les corresponda en términos de la calendarización antes señalada.

TEMA 4.

Consideraciones Finales

Los avisos también se conservan



- Deberán conservar copia de los Avisos presentados, así como los acuses correspondientes que el SAT les haya proporcionado por un plazo no menor a cinco años, contado a partir de la fecha de presentación de los Avisos correspondientes y de la emisión del acuse respectivo.
- Deberán cumplir con criterios de integridad, disponibilidad, **auditabilidad** y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



Tiene notificaciones pendientes

REG. MCFR00014

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses**

Instrucciones: Selecciona el periodo de los acuses que desea buscar.

Fecha inicio*:

Fecha fin*:

Buscar

Tipo actividad	Folio portal	Número de avisos	Fecha de envío	Fecha de proceso	Estatus	Detalle	Acuse
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	4198178	1	19/12/2017	19/12/2017	ENVIADO	Ver detalle	Ver acuse

DETALLE DE INFORME		
FOLIO PORTAL	FOLIO AVISO	REFERENCIA
2879280	2016-15951	122176823R1

- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE LOS AVISOS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES.
- Artículo 8.- La información a que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución únicamente se podrá modificar por una sola ocasión, mediante la transmisión de un Aviso, dentro de los 30 días siguientes a la presentación del Aviso que se pretende modificar, en el que deberán establecer si el Aviso es modificadorio y la descripción de dicha modificación, así como capturar nuevamente la información contenida en el Aviso que se modifica, para lo que, en caso de presentar los Avisos en términos del artículo 5 de la presente Resolución, deberá incluir la etiqueta conforme se establece en el campo “3.2” “Datos si el aviso es modificadorio” y capturar la información que derive de ésta, utilizando para tal efecto el Formato Electrónico.

Actividad Sancionada				
En el caso de que los avisos enviados no cuenten con los requisitos señalados en la LFPIORPI.				
Sanción administrativa dirigida a Permisarios de juegos y sorteos	Sanción administrativa dirigida a Corredores Públicos	Sanción administrativa dirigida a Notarios Públicos	Sanción administrativa dirigida a Agentes y Apoderados Aduanales	Sanción Pecuniaria General aplicable a quienes intervengan en la realización de la Actividad Sancionada
Revocación de permiso en caso de reincidencia	Cancelación definitiva de la habilitación en caso de reincidencia	Cesación del ejercicio en caso de reincidencia	Cancelación de la autorización en caso de reincidencia	Entre 200 y 2,000 SMVDF

Actividad Sancionada				
En el caso de los Fedatarios Públicos no identifiquen la forma en que se paguen las obligaciones de sus Clientes.				
Sanción administrativa dirigida a Permisarios de juegos y sorteos	Sanción administrativa dirigida a Corredores Públicos	Sanción administrativa dirigida a Notarios Públicos	Sanción administrativa dirigida a Agentes y Apoderados Aduanales	Sanción Pecuniaria General aplicable a quienes intervengan en la realización de la Actividad Sancionada
		Cesación del ejercicio en caso de reincidencia y entre 2,000 y 10,000 SMVDF		Entre 2,000 y 10,000 SMVDF

A French Bulldog with black and white markings is sitting on a concrete ledge. The dog is wearing a bright red t-shirt and denim shorts. It has a black collar with a gold buckle and a red and white braided leash attached. The dog is looking to the left. The background shows a green wall and a concrete ground.

Eclesiastés 1

NTV

Cuanta más sabiduría tengo, mayor es mi desconsuelo; aumentar el conocimiento solo trae más dolor.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx